Michel Wieviorka

Enfermedades de la democracia

A lo largo de la guerra fría cabía definir la democracia a partir de una comparación con su contrario, encarnado por los regímenes comunistas. Hoy la democracia se confronta consigo misma y ya no se ve adornada de aquel realce que permitía poder prescindir de una reflexión en profundidad sobre lo que cabe esperar de la propia democracia. Dicho esto, cabe constatar que la democracia parece enferma en algunos países.

Las elecciones suelen caracterizarse por una alta tasa de abstención o el voto a posturas extremas, y la población critica a la clase política en bloque, que sería corrupta, incompetente o en todo caso alejada de las expectativas. Cuando el ideal democrático no se transforma completa y cabalmente en vida democrática, los regímenes políticos pueden adoptar varias vías o modelos. El primero es el del populismo. Un líder más o menos carismático pretende abolir las distancias entre el poder y el pueblo: promete al país que seguirá siendo el mismo aunque cambie, realza la idea de nación y alimenta una demagogia que tiende a la fusión con las clases populares. Si tiene recursos, como el petróleo en Venezuela, el poder distribuye una porción de modo clientelista. Hugo Chávez encarna este modelo. El recuerdo de su pasado sulfuroso en un golpe de Estado militar no ha contrariado su reciente auge. Controla estrictamente los medios de comunicación. Pero ha sido elegido y reelegido democráticamente.

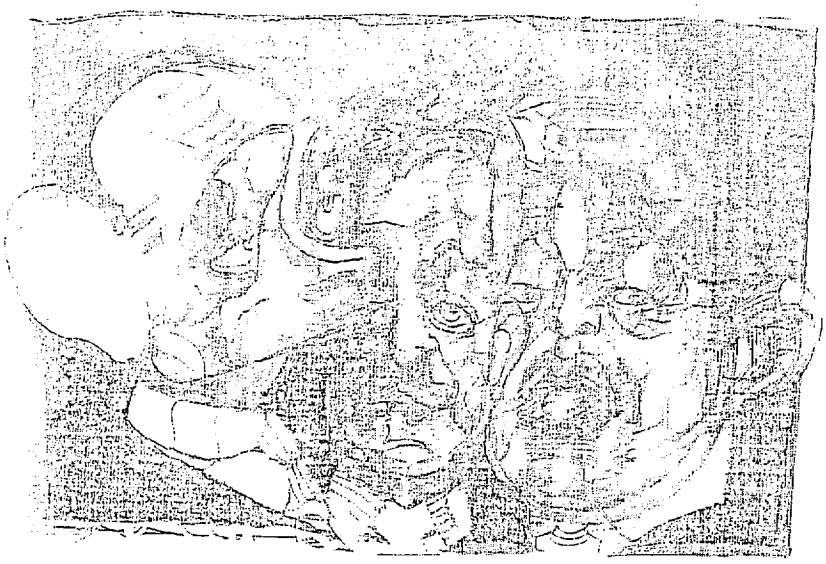

AVALLONE

El segundo es el de democracia contemplativa. La fragilidad de la representación política y por tanto de las mediaciones entre el poder y la población deja al descubierto un vacío que se llena mediante un aumento de activismo de parte de quien ejerce el poder, que no aspira a una fusión con el pueblo ni se preocupa de las relaciones políticas entre el poder y la población aunque tampoco trata de abolir la distancia que los separa. Concede gran importancia a los medios de comunicación, que le ayudan a mantener su legitimidad y no hace nada por reforzar la representación política. La Francia de Nicolas Sarkozy ilustra adecuadamente este modelo. Los ministros trabajan bajo el control directo del presidente, sin excesiva autonomía: los parlamentarios que le garantizan una mayoría cómoda marchan vista al frente y procuran constantemente debilitar cualquier oposición tanto a su derecha como a su izquierda. Por una parte, la política de "apertura" consiste en integrar personalidades socialistas en los engranajes del poder ofreciéndoles ministerios, misiones especiales, presidencia de comisiones; por otra, especialmente a través del ministerio responsable de la inmigración, debilita a las derechas extremistas cazando en sus dominios y aprovechando sus temas preferidos. Los medios de comunicación tienen una gran importancia. El poder no cuestiona su principio de independencia, pero despliega esfuerzos constantes para aparecer de modo bien visible y, si es posible, para que interioricen sus propias expectativas.

El tercero es el del autoritarismo. En este caso, la democracia, sin llegar a ser totalmente escarnecida, se ve alterada por prohibiciones, controles de todo tipo, medidas brutales que abofetean la separación de poderes. No se trata de fusión con el pueblo (populismo) ni de relativa distancia sin que funcionen las mediaciones tradicionales (democracia contemplativa): el modelo es el de la Rusia de Vladimir Putin. Es una democracia limitada, aquejada de cortapisas: una democracia que funciona a expensas de la buena voluntad del jefe del Estado, que recurre a la fuerza para acallar a la oposición. No es una dictadura en sentido estricto, pues el poder se legitima en las elecciones y no en la apelación a las fuerzas armadas. Y controla férreamente los medios de comunicación para tener al pueblo en un estado de subinformación y pasividad.

Populismo, democracia contemplativa y autoritarismo pueden –cada uno a su modo– enmarcarse en el ámbito de la democracia pero se acercan a sus mismos límites: parecen apuntar más bien a otra cosa, sea mejor o peor. El populismo podría ser antesala de procesos totalitarios combinando, bajo formas violentas, movilización popular y acción del Estado. La democracia contemplativa podría ser el preámbulo de un endurecimiento autoritario de un poder que no avanza en su programa y que trata de imponer sus opiniones a una población incapaz de encontrar las mediaciones políticas necesarias para subrayar el mordiente conflictivo de sus demandas. Por último, el autoritarismo puede preceder a la dictadura pura y simple.

Pero, por otra parte, merecen analizarse otros escenarios mucho más optimistas. El populismo puede ser un elemento transitorio previo a la instauración de un sistema político representativo y relativamente autónomo, menos favorable a la fusión entre el poder y el pueblo: Latinoamérica ya ha conocido procesos de este tipo en su historia reciente. La democracia contemplativa puede coincidir con un período de reformas, modernización o ruptura que descansa sobre el agotamiento del anterior sistema, pero puede preceder también a una recomposición que entrañe la reformulación de las divergencias izquierda/derecha. Y el autoritarismo no impide esperar un renacimiento de la vida política.

Las vías del cambio político son variadas y la democracia no es el horizonte infranqueable de nuestro tiempo. Al contrario de las afirmaciones de Francis Fukuyama con motivo de la caída del muro de Berlín, estamos lejos de haber entrado en el fin de la historia.»

M. WIEVIORKA, profesor de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París

Traducción: José María Puig de la Bellacasa

RMENTA POLÍTICA POR LA TREGUA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Claves electorales (4) | Eduardo Ortigosa

Distorsiones entre votos y escaños

La proporcionalidad pura entre porcentaje de votos y porcentaje de escaños no existe en términos de matemáticas electorales. En el caso de la Ley d'Hondt, la candidatura más votada se ve siempre más favorecida. Por otro lado, el tamaño de la circunscripción (número de escaños) es determinante, así como el grado de concentración o diversificación del voto.

Respecto al tamaño de la circunscripción, en la mayoría de los casos las elecciones, como en España, están troceadas entre múltiples circunscripciones, lo que de entrada reduce el tamaño en escaños de cada una y, por ende, el umbral real (no sólo el legal) para tener oportunidades de hacer productivos los votos (transformarlos en escaños). Candidaturas que tienen peso nacional lo pierden a escala provincial o viceversa.

Ya dijimos anteriormente que la división de los 350 escaños del Congreso (muy pocos respecto a la población actual) entre 50 provincias más Ceuta y Melilla hace que las circunscripciones españolas sean, en la mayoría de los casos, diminutas electoralmente para que la Ley d'Hondt juegue realmente. Tenemos 34 circunscripciones (el 65,4% del total) que no superan los seis diputados y en las cuales es prácticamente imposible que se repartan escaños fuera de las dos primeras candidaturas llegadas en cabeza (es decir, se pierden los votos del resto).

	Elecciones 1996			Elecciones 2000		
Candidaturas	% voto válido	Escaños	% total esc.	% voto válido	Escaños	% total esc.
PP	38,79	156	44,57	44,52	183	52,28
PSOE	37,63	141	40,28	34,16	125	35,71
IU (sin IC)	9,36	19	5,43	5,45	8	2,29
CiU	4,60	16	4,57	4,19	15	4,28
PNV	1,27	5	1,43	1,53	7	2,00
CC	0,88	4	1,14	1,07	4	1,14
BNG	0,88	2	0,57	1,32	3	0,86
HB-EH (*)	0,72	2	0,57	----	----	----
ERC	0,67	1	0,29	0,84	1	0,29
PA	0,54	0	0,00	0,89	1	0,29
IC (**)	1,18	2	0,57	0,51	1	0,29
EA	0,46	1	0,29	0,43	1	0,29
UV	0,37	1	0,29	0,25	0	0,00
CHA	0,20	0	0,00	0,33	1	0,29
TOTAL	97,55	350	100,00	95,49	350	100,00

(*) HB-EH se retiró en las elecciones de 2000. (**) IC se separó de IU en 1998.

El resultado de la aplicación d'Hondt, partiendo de la limitación impuesta por la talla de la mayoría de las circunscripciones, ofrece las distorsiones entre votos y escaños que se ven en la tabla de las dos últimas generales:

⇒ La representación en el Congreso se distribuye entre tres candidaturas de ámbito estatal y diez u once candidaturas de ámbito territorial limitado.

⇒ El voto a las dos primeras candidaturas representó el 76,4% en 1996 y el 78,7% en 2000, pero sus escaños acumulados sumaron el 84,9% en 1996 y el 88% en 2000.

⇒ La primera candidatura, el PP, obtuvo un porcentaje de escaños mucho más alto que su porcentaje de votos (5,8 puntos más en 1996 y 7,7 en 2000).

⇒ El PSOE recibió también una prima en escaños, pero menor (2,7 puntos en 1996 y 1,6 en 2000).

⇒ Sin embargo, IU, la otra candidatura de ámbito nacional, obtuvo proporcionalmente en 1996 y 2000 aproximadamente la mitad del porcentaje en escaños que su porcentaje en votos.

⇒ En cambio, las candidaturas de tipo nacionalista/regionalista, que concentran su voto en pocas circunscripciones, o bien mantienen un equilibrio entre votos y escaños u obtienen prima en escaños respecto a su porcentaje de votos. Estas distorsiones evidencian a escala de resultados globales las acumuladas por las diferencias en el reparto de los escaños entre las circunscripciones.

21.11.04

Una mentira mil veces repetida — EL WORD DE BIL GATES!

MALAPRENSA. Blog de José Mezo — JOSU

personales.ya.com/josumezo/malaprensa/2007/07/no-es-la-ley-electoral.html - 32k -

La norma de Malaprensa es excluir los artículos de opinión y fijarnos sólo en noticias o reportajes. Sin embargo, hoy me voy a saltar la regla, para incluir esta viñeta de Mingote aparecida en las páginas de opinión de ABC el jueves 18 de noviembre.

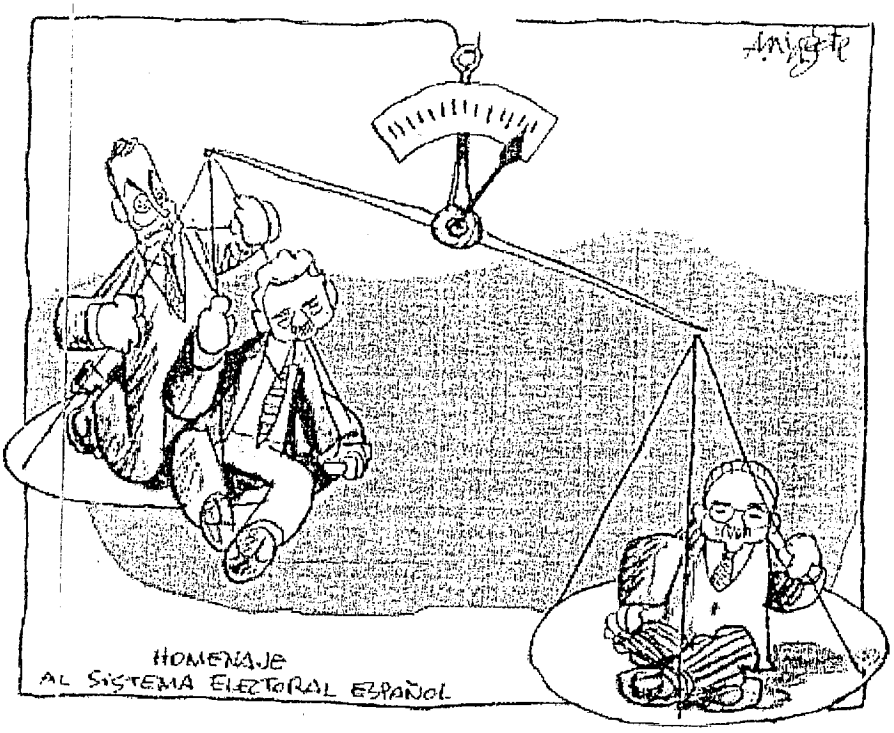

Más que una opinión, la viñeta de Mingote está haciendo una afirmación fáctica: que el sistema electoral español da una ventaja (un peso mayor del debido) al señor Carod frente a los señores Zapatero y Maragall juntos.

Esto es simplemente falso, aunque es una creencia muy popular, y múltiples veces repetida en los medios, que nuestro sistema electoral para el Congreso de los Diputados beneficia a los partidos nacionalistas. ¿A qué se debe este error? Como tantas veces, a que la gente no mira con cuidado los números. El típico argumento que oigo cuando hablo por primera vez con alguien de esto es: "fíjate, CiU, con 835.000 votos, tiene 10 escaños, y sin embargo Izquierda Unida, con 1.324.000 votos, tiene 5 escaños". Y podría añadir, en su favor: ERC, con 650.000 votos, tiene 8 escaños, y el PNV, con 420.000, tiene 7 escaños. ¿No es obvio que el sistema beneficia a los nacionalistas?

La respuesta es NO. La comparación es engañosa porque no es que los nacionalistas estén sobrerrepresentados (sistemáticamente), es que IU es la que está sistemáticamente infrarrepresentada. Los diputados que "le faltan" a IU no los tienen (como regla general) los nacionalistas, los tienen el PP y el PSOE.

Veamos los datos de las elecciones de marzo. Se emitieron en total 25.483.504 votos a candidaturas (excluye nulos y blancos). Como hay 350 diputados, podríamos decir que "toca" a 1 diputado por cada 72.810 votos. Dividiendo los votos de cada partido por esa cuota podríamos calcular cuantos diputados sería "justo" que cada partido tuviera, y lo podemos comparar con los diputados que efectivamente tuvo. Este es el resultado:

	Votos	Diputados "justos"	Diputados obtenidos	Sobre/infra representación
PSOE/PSC	11.026.163	151,44	164	12,56
PP/UPN	9.763.144	134,09	148	13,91
IU/ICV/EU	1.324.370	18,19	5	-13,19
CiU	835.471	11,47	10	-1,47
ERC	652.196	8,96	8	-0,96
PNV	420.980	5,78	7	1,22
CC	235.221	3,23	3	-0,23
BNG	208.688	2,87	2	-0,87
Chunta	94.252	1,29	1	-0,29
EA	80.905	1,11	1	-0,11
Nafarroa Bai	61.045	0,84	1	0,16
Resto	781.069	10,73	0	-10,73

Con la excepción del PNV y Nafarroa Bai, que tienen una sobrerrepresentación de 1,38 diputados, entre los dos, los demás partidos nacionalistas están infrarrepresentados, incluyendo a ERC, a quien le "falta" casi un diputado, y CiU, a quien le correspondería al menos un diputado más. Sumando a todos los nacionalistas, incluidos los sobrerrepresentados, el conjunto de los partidos nacionalistas tiene 2,55 diputados menos de los que debería. Por tanto, los más de 13 diputados que le "faltan" a IU (incluyendo sus versiones catalana, aragonesa, asturiana, balear, extremeña, valenciana y canaria, que aparecen por separado en los datos oficiales), no los tienen los nacionalistas, sino el PSOE y el PP, que tienen entre los dos más de 26 diputados más de los que les corresponderían por su proporción del voto (además de "quitar" diputados a IU y a los nacionalistas, los dos partidos principales recogen también los casi 11 diputados que corresponderían a todos los partidos sin representación parlamentaria).

¿Por qué se produce ese resultado? Porque nuestro sistema electoral para el Congreso de los Diputados beneficia, en cada provincia, a los partidos grandes (mucho al primero, algo menos al segundo), y beneficia a las provincias menos pobladas frente a las más pobladas. Como el PP y el PSOE son los dos partidos más grandes en casi todas las provincias, ellos son los dos claramente beneficiados. Como el PP es más fuerte en provincias menos pobladas, en 2004 fue el más beneficiado (en elecciones anteriores siempre había sido más beneficiado el partido ganador). IU, que suele ser el tercer partido en casi todas las provincias, es el partido que siempre sale perjudicado (antes lo fueron también el CDS, y AP en sus años de partido pequeño).

¿Y los partidos nacionalistas? Pues algunos se benefician de ser el primero o segundo en determinadas provincias (sobre todo PNV y CiU, a veces CC), pero otros se ven perjudicados al ser terceros o cuartos (ERC, BNG, Chunta). Por otra parte, algunas provincias con diputados nacionalistas están sobrerrepresentadas (Guipúzcoa, Álava, Navarra, las catalanas menos Barcelona, Las Palmas) y otras infrarrepresentadas (Pontevedra, A Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Vizcaya, y sobre todo, Barcelona). El resultado global varía de unas elecciones a otras, pero en su conjunto tiende más bien a infrarrepresentar a los nacionalistas que a sobrerrepresentarlos.

En fin, a ver si enteran los Mingotes, Rodríguez Ibarras *i tutti quanti*: los dos únicos partidos sistemáticamente beneficiados por el sistema electoral español son los dos grandes, el PSOE y el PP. Y por cierto, ya que hablamos de ello, la ventaja comparativa del PP, por estar más implantado en provincias menos pobladas, tiene una consecuencia lógica. Si en una elección nacional hay un casi-empate entre PP y PSOE, con ligera victoria en votos del PSOE, pasará como en Cataluña en 1999 y en 2004: que el segundo partido en votos tendrá más escaños. Esto es sabido, público y notorio. Si alguien piensa que es injusto, debería ir promoviendo ahora la reforma de la ley electoral, y no desgarrarse las vestiduras cuando suceda lo que probablemente puede suceder, más tarde o más temprano.

La carrera hacia las urnas

La distribución de los escaños

Circunscripciones con pocas probabilidades de cambios

EN LAS CASILLAS, RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 2004 — GANADOR: PSOE PP EMPATE

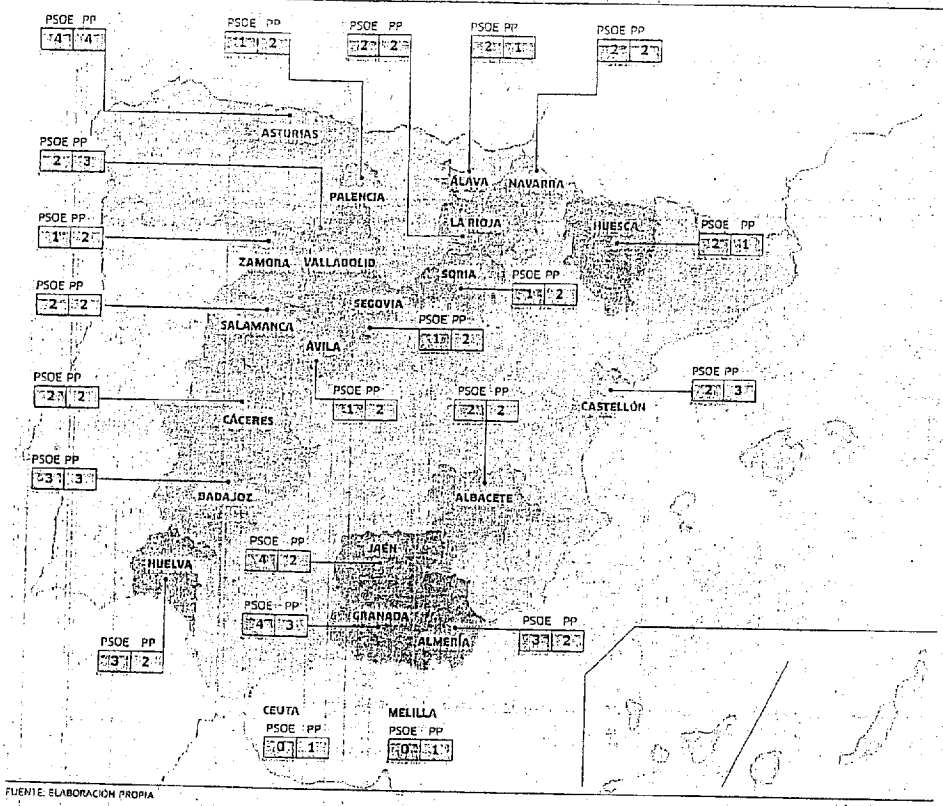

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

infografia@publico.es

El cambio del censo favorece al PSOE

En unas 20 provincias es muy difícil que haya cambios

FERNANDO GAREA
MADRID

En seis provincias se producirán cambios en la atribución de escaños, pero no por alteraciones en la posición de los electores, sino por modificaciones en el censo que les hace perder o ganar diputados. Así, pierden un escaño por haber perdido población en los últimos cuatro años Córdoba, Soria, A Coruña y Vizcaya. Y lo ganan Toledo, Murcia, Alicante y Almería.

Según las previsiones, el escaño de Toledo será probablemente para el PSOE, equilibrando un reparto de tres diputados para cada partido.

En las anteriores generales ganó el PP y ahora es previsible que triunfe el *efecto Bono*.

En Murcia arrasó el PP, doblando en escaños a los socialistas y ahora parece más probable que el *nuevo diputado sea para el PSOE. Sólo podría* distorsionar ese resultado un crecimiento de Izquierda Unida que, incluso, le diera un escaño. A día de hoy es improbable, pero en anteriores legislaturas la federación que lidera Gaspar Llamazares llegó a tener un diputado por Murcia, el ahora asesor del ministro Pérez Rubalcaba, Pedro Antonio Ríos.

Dura batalla en Alicante

También los socialistas están en condiciones de ganar el de Alicante, aunque los conservadores no renuncian a incrementar su ventaja en esta provincia, impulsados por su consolidada hegemonía autonómica en la Comunidad Valenciana, mientras que el de Almería sería para el PP con toda probabilidad. Es decir, de esos cuatro, tres pueden ir al PSOE y uno al Partido Popular.

De los que se pierden, el último de Córdoba fue al PSOE en 2004 y ahora podría quedarse sin él, mientras que los de A Coruña, Soria y Vizcaya podría perderlos el PP. Es decir, la previsión es que el cambio de censo beneficie al PSOE con hasta cuatro diputados.

En otras 20 provincias, la distribución de escaños hace casi imposible que haya cambios, porque sería necesario un vuelco espectacular y en todas ellas hay una estabilidad del voto en los últimos 20 años. Son las provincias de Granada, Huelva, Jaén, Huesca, Asturias, Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora, Albacete, Castellón, Badajoz, Cáceres, La Rioja, Álava, Navarra, Ceuta y Melilla. En la mayoría de ellas será difícil ver a los grandes líderes participar en actos electorales de campaña.

Las más próximas al cambio de algún escaño serían Álava, donde el PP no renuncia a ganar otro escaño, y Navarra, donde las posibilidades son que el PSOE pague su política de pactos perdiendo uno de sus dos escaños o que Nafarroa Bai se desinfle y pierda el que logró en las elecciones de 2004.

Limitación de escaños

En la Comunidad Foral, los acontecimientos del último año hacen difícil predecir un resultado, aunque la limitación de escaños descarta un vuelco. El PSOE tiene dos y confía en conservarlos.

Un caso curioso es el de la provincia de Soria, donde se repartirán dos escaños, uno para cada formación política, de tal forma que es materialmente imposible otro resultado y, por tanto, no debe haber más campaña electoral que la del Senado, porque la del Congreso de los Diputados será innecesaria.

La representación territorial

JOSÉ LUIS DE ZÁRRAGA

El próximo 9 de marzo los españoles elegirán los 350 diputados que les representarán en el Congreso. Para garantizar la representatividad territorial, lo harán por circunscripciones provinciales, en las que los electores censados escogerán entre las listas de candidatos que se presenten en ellas. El problema es decidir cuántos diputados elegirá cada provincia. La solución adoptada tiene sus complejidades y los resultados desconciertan a veces a los ciudadanos, porque introduce desequilibrios en la representación de los territorios.

Se podría haber asignado a cada provincia un número de diputados directamente proporcional a su población electoral. Pero los constituyentes decidieron que cada provincia tuviera un mínimo asegurado y el resto se distribuyera entre ellas proporcionalmente a su población. La Ley Electoral fijó en dos el número mínimo de diputados por provincia y en 350 el número total; 248 diputados se repartirán entre las provincias en proporción a su población de derecho.

Reparto proporcional

Aplicando este sistema, en las próximas elecciones Madrid elegirá 35 diputados y Soria solo 2, porque su población ha bajado tanto que ya no le toca ninguno en el reparto proporcional y se queda con el mínimo. No es cuestión de discutir aquí si este sistema es equitativo o no; depende del peso que se quiera conceder al criterio territorial y al demográfico en la representación. Pero podemos ver a quiénes favorece y a quiénes perjudica. Para ello basta comparar la representación de cada provincia (y comunidad autónoma) con la que tendría si eligieran el número de diputados en proporción directa a su población electoral.

En proporción a sus electores, a Madrid le correspondería 45 diputados, en vez de los 35 que se le asignan; y a Barcelona, 40, en vez de 31. A Ávila, Segovia y Teruel, que ahora escogen tres diputados cada una, les correspondería sólo uno. Por comunidades autónomas, vemos que a los catalanes les correspondería, por su censo electoral, elegir seis diputados más (53 en vez de 47 diputados que se les asignan); a los gallegos, tres más (26 en vez de 23); a los valencianos, dos más (35 en vez de 33), etc. A los vascos, en cambio, les corresponderían por número de electores los mismos 18 diputados que van a elegir ahora por el sistema vigente. Y a los andaluces, sólo uno mas (62 en vez de 61). Los más beneficiados por el sistema son los castellano leoneses, que van a elegir 32 diputados y les corresponderían sólo 22, por número de electores, y los castellano manchegos, que eligen 21 y les corresponderían 15. En conjunto, por tanto, los 3.675.000 electores castellanos envían al Congreso 16 diputados más de los que corresponden a su número. Y seis diputados más que los 5.300.000 electores catalanes.

Asignación de escaños

Pero aún produce otro desequilibrio menos conocido el sistema vigente de asignación de escaños a las provincias. De acuerdo con la Ley Electoral aprobada en 1985, para asignar el número de escaños a las provincias se atiende a la población de derecho. Es decir, en el cálculo se cuentan los extranjeros residentes en ella, que no tienen derecho a voto, y no se cuentan los electores ausentes, residentes en el extranjero, que sí lo tienen. Esto en 1985 tenía poca incidencia, porque había muy pocos extranjeros residiendo en España; pero ahora hay muchos, y distribuidos muy desigualmente.

En proporción a sus electores, Madrid tendría 45 diputados, no 35

Ávila, Segovia o Teruel tendrían que tener uno y no tres diputados

¿Qué efectos produce este sistema? Si no se tuviera en cuenta la población extranjera residente en las provincias, Almería, Baleares, Barcelona, Alicante, Madrid y Murcia tendrían un diputado menos; y Córdoba, Sevilla, Soria, A Coruña, Pontevedra y La Rioja, un diputado más. Si además se tuvieran en cuenta los electores que residen en el extranjero, algunas provincias gallegas y Asturias podrían tener un diputado más, y algunas provincias castellanas, uno menos. Sea por una razón o por otra, el sistema de asignación de escaños a las provincias desequilibra la representación territorial respecto a la que resultaría de una distribución más ajustada a la *población electoral*.